

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES

### Proyecto: eÓN.

**Localización:** Carrera 32 A No. 23-58, Carrera 32 A No. 23 -78, Avenida Calle 24 No. 32-81, Avenida Calle 24 No. 32 - 67, Avenida Calle 24 No. 32 - 57, Avenida Calle 24 No. 32 - 41, Avenida Calle 24 No. 32 -27, Avenida Calle 24 No. 32 - 19, Carrera 32 No. 23-19, Avenida Calle 23 No. 32 – 14 Edificio Las Américas y Avenida Calle 23 No. 32 – 36 Edificio Gutiérrez, (nomenclatura actual), Manzana 14, Barrio Gran América de la Ciudad de Bogotá, D.C.

Dos (2) torres de veintitrés (23) pisos cada una.

Contará con apartamentos en áreas construidas y privadas que estarán entre el siguiente rango:

Desde **28.38 M<sup>2</sup>** hasta **130.90 M<sup>2</sup>** de área construida.

Desde **24.14 M<sup>2</sup>** hasta **112.95 M<sup>2</sup>** de área privada.

- 1.) Todos los apartamentos se entregan con acabados, conforme a las especificaciones dadas en la sala de ventas. Acabados sujetos a modificaciones dependiendo siempre de la disponibilidad de materiales al momento de requerirlos.
- 2.) Las áreas pueden sufrir modificaciones por cambio de normas urbanísticas o por orden de la autoridad competente durante el trámite de expedición de la licencia de urbanismo y construcción.
- 3.) El uso de los parqueaderos de visitantes será regulado por la asamblea de copropietarios una vez se haga entrega de los mismos por parte de la CONSTRUCTORA.
- 4.) El proyecto se va a desarrollar en una sola etapa.
- 5.) El valor de la cuota de administración provisional será de aproximadamente seis mil pesos (\$6.000.00) moneda corriente por metro cuadrado para las unidades de vivienda. No obstante es de señalar que este valor fue calculado con las tarifas vigentes al año del lanzamiento a ventas, razón por la cual está sujeto a los incrementos anuales de ley y tarifas vigentes a la fecha de entrega de la unidad inmobiliaria y según su coeficiente de copropiedad (Es de señalar que este valor puede ser objeto

de modificación por parte de la Administración Provisional y posteriormente por la Asamblea General de Copropietarios).

- 6.) El valor de la cuota de administración de los locales y unidades comerciales, será informado al momento de la escrituración.
- 7.) Estrato socioeconómico del proyecto: 4 (cuatro), (No obstante, este puede variar de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Número 006 del ocho (8) de febrero del dos mil doce (2012), emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, que señala que el estrato socioeconómico del proyecto está sujeto a modificación como consecuencia de la evaluación o estudios que las autoridades competentes establezcan)
- 8.) El proyecto cuenta con las siguientes zonas comunes:
  - i. Salón social.
  - ii. Gimnasio.
  - iii. Zona húmeda.
  - iv. Zonas de coworking.
  - v. Sala de juntas.
  - vi. Lounge bar.
  - vii. Centro de negocios.
  - viii. Teatrino.
  - ix. Terraza BBQ.
  - x. Portería y lobby.
  - xi. Cuarto general de basuras.
  - xii. Bicileteros.
  - xiii. Zonas verdes, antejardín.
  - xiv. Planta eléctrica.
  - xv. Salón de niños.
  - xvi. Oficina de administración.

\*La CONSTRUCTORA entrega los espacios; las dotaciones de los mismos estarán a cargo de copropiedad. El uso de estas áreas será regulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

Las zonas comunales esenciales se entregan al momento de recibir la primera UNIDAD INMOBILIARIA y el restante de zonas comunes de uso y goce general

se entregarán de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 675 de 2001.

Las imágenes, planos, renders, dimensiones, detalles de diseño, colores, especificaciones de los materiales, paisajismo, elementos decorativos de las unidades inmobiliarias, como los componentes del proyecto (zonas comunes), son una representación digital, razón por la cual las áreas pueden estar sujetas a modificaciones durante el proceso de licenciamiento y construcción, como consecuencia directa de cambios en la norma urbanística o por orden de las autoridades competentes. Los inmuebles se entregarán con acabados completos, excepto en caso que EL COMPRADOR haya manifestado desde el inicio de su negociación la voluntad de adquirir su inmueble sin acabados

El precio puede variar, sin previo aviso, por condiciones de mercado y disponibilidad de las unidades.

## PLAN "BONO ZOOM CONSTRUCTORA" Proyecto eÓN

Apreciado INVERSIONISTA:

ZOOM CONSTRUCTORA S.A., ha decidido realizar un descuento comercial que beneficiará a nuestros futuros compradores.

Vincúlese como comprador en el proyecto eÓN, en las Torres I y II, desde el **Martes primero (1º.) de marzo hasta el sábado treinta (30) de abril del año dos mil veintidós (2022)** y gane un bono de descuento comercial\*, así:

Distribución de descuentos según el área del apartamento adquirido:	
Área apartamentos	Descuento
Desde 32 m <sup>2</sup> hasta 56 m <sup>2</sup>	\$ 4.000.000,00
Desde 57 m <sup>2</sup> hasta 85 m <sup>2</sup>	\$ 6.000.000,00
Desde 86 m <sup>2</sup> hasta 110 m <sup>2</sup>	\$ 8.000.000,00
Desde 111 m <sup>2</sup> en adelante	\$ 9.000.000,00

El bono de descuento que corresponda, según el apartamento adquirido, se aplicará al valor total del inmueble.

\*Aplican términos y condiciones.

Para participar debe seguir los siguientes pasos:

1. Contáctese con los asesores comerciales de la sala de negocios del proyecto y realice el negocio de compra del inmueble que desee adquirir.
2. En el mismo momento de contactarse con la sala de negocios, los asesores del proyecto le diligenciarán el formato de términos y condiciones del bono que usted adquiere por vincularse al proyecto **eÓN**, donde quedará constancia que usted es el titular del bono por uno de los valores ya indicados.

## \*TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

### Organizadores del Plan BONOZOOM.

Mediante el presente documento se estipulan las condiciones y restricciones que regirán el plan BONOZOOM dirigido a LOS COMPRADORES del proyecto eOn, que participen y deseen vincularse al plan.

La participación en el plan implica la decisión voluntaria de LOS COMPRADORES de obligarse por estas reglas y por las decisiones de ZOOM CONSTRUCTORA S.A., las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el plan y son inapelables.

Los presentes Términos y Condiciones no obligan a ZOOM CONSTRUCTORA S.A., con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

### ¿Qué es el Plan BONOZOOM?

Es la oportunidad de acceder a un excelente beneficio económico durante el periodo de tiempo ya descrito representado en un bono por los siguientes valores:

Distribución de descuentos según el área del apartamento adquirido:	
Área apartamentos	Descuento
Desde 32 m <sup>2</sup> hasta 56 m <sup>2</sup>	\$ 4.000.000,00
Desde 57 m <sup>2</sup> hasta 85 m <sup>2</sup>	\$ 6.000.000,00
Desde 86 m <sup>2</sup> hasta 110 m <sup>2</sup>	\$ 8.000.000,00
Desde 111 m <sup>2</sup> en adelante	\$ 9.000.000,00

El bono de descuento que corresponda, según el apartamento adquirido, se aplicará al valor total del inmueble.

### ¿Quiénes podrán inscribirse en el plan?

Calle 24 No. 32 - 27 (+ 571) 704 19 40, 3102586950 Bogotá, Colombia  
[www.zoomconstructora.com](http://www.zoomconstructora.com)

Todas las personas mayores de edad, que estén interesadas en obtener un beneficio económico representado en uno de los bonos antes indicados, para ser redimidos en la forma ya descrita y en las fechas estipuladas para ello.

## ¿En qué consiste el beneficio económico?

Recibir un bono por uno de los valores ya identificados.

La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los términos y condiciones contenidos en el presente documento. Cualquier violación de los mismos o de los procedimientos establecidos para la participación en el plan, implicará la inmediata exclusión del COMPRADOR.

Para obtener el bono se deben tener en cuenta estas condiciones:

- 1.) Separación de su apartamento con dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000). El valor restante para completar el 30% del valor total del apartamento se estipulará en el plan de pagos con cuotas iguales durante el tiempo que corresponda según el momento de la separación, el piso y torre de su apartamento.
- 2.) El 70% del valor restante se estipula como saldo en la última cuota, el cual podrá pagar por medio de crédito hipotecario.
- 3.) Que se verifique la firma del documento de vinculación y el pago de la separación del COMPRADOR en el proyecto eÓN.
- 4.) El bono únicamente se entregará al **COMPRADOR** que haya realizado la solicitud en el periodo de tiempo estipulado y que haya firmado aceptando estos términos y condiciones.
- 5.) El bono no será transferible por cesión, donación o venta a otra persona.
- 6.) En caso de que se desista del negocio que se adelanta con el **COMPRADOR**, bien sea por decisión unilateral de éste o por incumplimiento de sus obligaciones, no habrá lugar al pago del beneficio económico a favor del **COMPRADOR**.

- 7.) El Beneficio económico (Bono) otorgado, no es canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.
- 8.) Ningún bono es de aplicación retroactiva.
- 9.) El Beneficio económico (Bono), no es acumulable con otras promociones.
- 10.) La vigencia del presente Plan, para recibir el bono será únicamente desde el **martes primero (1º) de marzo hasta el sábado treinta (30) de abril del año dos mil veintidós (2022)** fecha en la cual se debe verificar que **EL COMPRADOR** haya firmado el documento de vinculación y realizado el pago de la separación en el proyecto eÓN.

### **Destino o usos del bono:**

El bono se aplicará como descuento sobre el valor total del inmueble adquirido.

### **Manejo de Datos Personales.-**

La información correspondiente a los COMPRADORES, será manejada de acuerdo a las políticas de tratamientos de datos de ZOOM CONSTRUCTORA S.A. que se pueden encontrar en [www.info@zoomconstructora.com](mailto:www.info@zoomconstructora.com)

### **Información imprecisa, falsa o plagio. Sanciones.**

Si se demuestra que EL COMPRADOR favorecido no brindó los datos correctos o lo hizo de manera incompleta y recibió el bono por medio de engaño, los organizadores podrán reclamar la devolución del bono entregado en cualquier momento y se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.

En constancia de haber leído y aceptado los términos y condiciones establecidos en este documento, se suscribe el primero (1) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**COMPRADOR:**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**C.C. No.** \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO DE VINCULACIÓN PLAN COMPRADORES  
- BONOZOOM-**

**INVERSIONISTA**

**NOMBRE:**

**C.C.:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**VALOR DEL BENEFICIO ECONÓMICO:**

**NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000)**

**UNIDAD INMOBILIARIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN POR PARTE DEL  
INVERSIONISTA:**

**APTO** \_\_\_\_\_ **TORRE** \_\_\_\_\_

**LOCAL** \_\_\_\_\_ **TORRE** \_\_\_\_\_

**PARQUEADERO** \_\_\_\_\_ **SÓTANO** \_\_\_\_\_

**DEPÓSITO** \_\_\_\_\_ **SÓTANO** \_\_\_\_\_